



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución limpieza Data center

VISTO:

La solicitud del Director de CCAD Dr. Nicolas Wolovick en relación al servicio de limpieza de Datacenter Campus.

La necesidad de realizar este servicio de limpieza exhaustivo tanto de pisos, tuberías, placas perforadas y rejillas como del exterior de los servidores y equipamiento de red del Datacenter Campus Virtual.

Que la PSI también solicitó en forma conjunta limpieza de su parte del Datacenter;

La propuesta enviada de la firma TA Telecomunicaciones S.A. cuit: 30-71547127-9, quien cotizó el servicio de limpieza requerido y manifiesto el mismo se realizaría en una jornada de 10 horas según confirmación de PSI;

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener en óptimas condiciones de limpieza y garantizar el funcionamiento normal de los servidores en el Datacenter Campus, que proveen de servicios a esta Prosecretaría y a la UNC en general.

Que el Data Center es un espacio compartido entre PSI y CCAD,

Que el Dr. Nicolás Wolovick y el Ing. Guillermo Getar en acta de recepción NO-2024-854562-UNC-FAMAF dan cuenta de que el servicio de limpieza fue realizado y cumple con las condiciones de calidad y oportunidad exigidas.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD generados este año 2024, Fuente 12 - Recursos propios, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3.

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n °1520/2021), RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización del servicio de limpieza del Data Center a la empresa TA Telecomunicaciones para mantener en óptimas condiciones de limpieza y garantizar el funcionamiento de servidores en producción del Datacenter;

Artículo 2°: Disponer el pago a favor de la firma TA Telecomunicaciones por el total de \$669.499,05 (Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 05/100) por la factura B-0001-00000001 y por el concepto mencionado en vistos de la presente.

Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria:

A.8001.076.000.000.12.44.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago.

Artículo 4°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.